

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LOGROÑO: una peseta al mes. FUERA DE LA CAPITAL: trimestre adelantado, tres pesetas. Trimestre vencido ó por comisionado, tres pesetas. Trimestre adelantado, tres pesetas. Trimestre vencido ó por comisionado, tres pesetas. Trimestre adelantado, tres pesetas. Trimestre vencido ó por comisionado, tres pesetas.

Anuncios á precios convencionales. Comunicados, á una peseta línea. Número suelto, 5 céntimos.

El Banco Riojano. Abona: á las cuentas corrientes diarias... GAJA DE AHORROS 3 por 100 A mayor plazo, interés convencional

CLINICA PEREDA. bajo la dirección del Dr. Enciso Briñas, médico oculista, exumino de las clínicas de Burdeos y Pau. - Penitencia, 18, entº

Dr. Múgica. ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRIA. Consultas de 11 á 1 y de 3 á 5. S. Blas 2º pral

V. Infante. ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRIA. Consultas de 11 á 12 y de 2 á 4. - Broción Herberos, núm. 12.

Dr. M. Aldaz. ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRIA. Consultas de 11 á 12 y de 2 á 4. - Broción Herberos, núm. 12.

Enfermedades de los ojos. F. A. CHAVARRIA, Médico oculista de las clínicas de París. Consultas diarias de 10 á 12. - Gratis á los pobres, los martes, jueves y sábados de 3 á 4. - Cuatro Esquinas, 7, Calahorra.

N. Armeto. SASTRE Corta á la última moda la inglesa ó parisiense

MUEBLES LA EXPOSICION. Antonio Anta. Mercado, 133, frente al Ayuntamiento.

La fábrica de harinas. La Trinidad, por cilindros y plancheter sistema Daverio más moderna hasta hoy conocida, es la instalada en Arnedo, propiedad de don Santiago Ruiz de la Torre "El Jabonero". Probada las harinas elaboradas por dicha fábrica y os convenceréis.

RAYOS X CONSULTA MEDICA. A cargo de dos doctores. Electroterapia, Radiografía, operaciones. Los lunes, gratis á los pobres. Mártires, 9, CALAHORRA

Aviso al público. Hoy llegará el reputado dentista de Bilbao don Juan Garata. Ofrece su gabinete en el Hotel París. Consultas de 9 á 1 de la mañana y de 3 á 6 de la tarde. Precios de los dientes: 5, 750 y 10 pesetas. Orificaciones: 10, 15 y 25 pesetas. Empastes: 250 y 5 pesetas. Extracciones: 250 y 5 pts. sin dolor

Bodegas Bilbaínas. Hace uso de la palabra el señor Valluerra, diciendo que en los dos precedentes asuntos, la Comisión, á la que pertenece, cree que no debe salirse de las líneas que marca el plano oficial aprobado. Se acuerda que las dos instancias pasen á informe de la Comisión de Policía urbana.

Crema Parisiën. Unico dentífico, con que se logra hermosa y blanca dentadura y pureza del aliento. Es rigorosamente antiséptico. Dos ptas. tubo. Depósito en Logroño, Martínez y Castellanos.

Rótulos esmaltados. Admiten revendedores para trabajar, importante fábrica. Pida catálogo Luis Farinetti, apartado, 88, Valencia.

HA APARECIDO la lámpara Z irrompible. Pedidos á Francisco Arenzana, Logroño

MUY IMPORTANTE. Ultima creación y perfección para teñir las canas, Aceite Vegetal Mexicano Perfumado, premiado con Grand Prix, Cruces y Medallas de Oro. Unico en el mundo que se usa como cualquier aceite de cocodrilo, y que á los pocos días de su uso los cabellos obtienen el color primitivo de la juventud, hayan sido rubios, castaños ó negros, con toda naturalidad, suavidad y brillantez. Se vende en todas las principales perfumerías de España. Depósito en Logroño, R. Maguregui, Bretón de los Herreros, 3 y 5.

Sömmé & Sundt. Máquinas de maquinaria y talleres. Hurlado de Amézaga, 1, Bilbao. Maquinaria y Aros de goma, para fabricación de Conservas. Molinos harineros por cilindros á Maquila. PIEDRAS ARTIFICIALES para Molinos de agua y Electricos. TURBINAS. Correas para transmisiones.

Pastos. Se arriendan los pastos del solar de Velanda, jurisdicción de Laguna y los de la dehesa de Coera, en Almarza de Cameros. Dirigirse á Marcos Martínez, Mercado, 73, pral.

HUERTA. Se vende en jurisdicción de Logroño. Informes, Mayor, 68, 2º

Se vende en jurisdicción de Logroño. Informes, Mayor, 68, 2º

LA RIOJA

REDACCION, SAGASTA, 25, BAJOS. Administración, Portales, núm. 50. Librería. Apartado de Correos núm. 28. No se devuelven los originales, aunque no se inserten. No se admiten artículos que no procedan de los colaboradores ya designados. Se considerará que continúa suscripto al periódico todo abonado que no devuelva á la Administración sus números después de terminada la suscripción. Número atrasado, 10 céntimos

DIARIO IMPARCIAL FUNDADO POR DON FELICIANO M. ZAPATA

«Que se notifique á la superiora del convento de monjas Agustinas la necesidad de que proceda, en término que no exceda de ocho días, á la demolición del edificio que la referida comunidad ocupa en la plaza de San Agustín de esta ciudad, por amanzar ruina inminente como puede verse demostrado interior y exteriormente. Igualmente notificar al ilustrísimo señor obispo de la diócesis, que proceda dentro del plazo de ocho días, á revocar y pintar las cuatro fachadas del edificio Seminario Conciliar, por haber transcurrido el plazo que en tiempo oportuno las fué concedido para la referida reforma.»

AYUNTAMIENTO

A la hora de costumbre celebró ayer sesión ordinaria el Ayuntamiento bajo la presidencia del alcalde señor Muñoz.

Asistieron los concejales señores Cabañas, Martínez Sáenz, Valluerra, Castellanos, Fernán, Vallerca, (don Atlante), Las Haras, Yuste, Segura, Notario, Gurrea y Royo.

Dada lectura al acta de la última celebrada, se aprueba, después de algunas manifestaciones aclaratorias del señor Gurrea por lo que se refiere al teatro.

Se conceden los auxilios benéficos de la «Gota de leche» á un hijo del vecino Pedro Bueno Tejada, en vista del favorable informe del médico, teniente alcalde correspondiente y jefe de celadores nocturnos.

Igual concesión y por las mismas causas, se hace á un hijo del vecino Osbaldo Majuelo Fernández.

Pedro Torre Caparra, de 69 años de edad, empleado en el ramo de Consumos desde el 14 de agosto de 1892, solicita del Ayuntamiento se le conceda para el caso de que la Corporación municipal tenga acordada la supresión de la plaza, que desempeña la jабilación, pues lleva 20 años de servicio sin nota desfavorable en su hoja.

Igual petición hace el fiel del resguardo de Consumos, también con 20 años de servicios, Toribio García García.

Ambas instancias pasan á informe de la Comisión de Hacienda. Se da cuenta de una instancia de don Gabriel Ortega, en la que dice que, como dueño de la casa en demolición señalada con el número 1 de la calle de Juan Loba y 26 de la de Herreñías, y deseando proceder al levantamiento de nueva planta de la misma, se le marquen las líneas á que han de ajustarse las fachadas en las expresadas calles.

Igualmente se da lectura á otra instancia de don Félix Pascual Ochoa, en la que expone que, hallándose en la calle de Juan Loba, señalada con el número 3, y deseando reconstruirla, solicita al Ayuntamiento le conceda lo que conserva la alineación de la casa número 9 de la misma calle, igualmente de su propiedad, cuya alineación acordó el Ayuntamiento en 1901.

Hace uso de la palabra el señor Valluerra, diciendo que en los dos precedentes asuntos, la Comisión, á la que pertenece, cree que no debe salirse de las líneas que marca el plano oficial aprobado. Se acuerda que las dos instancias pasen á informe de la Comisión de Policía urbana.

En la instancia de don Hilario Tamayo Álvarez solicitando permiso para colocar un anuncio colgante en la calle de la Estación, frente al Hotel de Comercio, informa la Comisión de Policía urbana que no es inconveniente en que se acceda á la pretensión en vista de los precedentes establecidos y previo el pago del arbitrio correspondiente, debiendo encargarse al Negociado de arbitrios proceda desde luego al registro de todas las concesiones ó instalaciones de anuncios sujetos al impuesto, así como al cobro de lo que se adeuda por tal concepto.

La Corporación aprueba el dictamen acordando de conformidad. La misma Comisión informa en una instancia de los señores Trevijano Hijos, en la que solicitan licencia para construir unos pabellones destinados á almacenes en un solar de su propiedad sito en la calle de Saturnino Ulargui, que no ve inconveniente por tratarse de una calle particular en que se autorice á los expresados señores para lo que piden, siempre que se observen las disposiciones de las Ordenanzas en lo relativo con la estética y buen ornato.

El señor Royo pide que presenten los interesados un proyecto de la obra, firmado por arquitecto, opinando el señor Valluerra que no puede hacerse por tratarse de calle particular, y se propone volver de nuevo el asunto á la Comisión.

Entiende el señor Pernas que, habiéndolo estudiado ya la Comisión, no debe volver, sino tratar la Corporación si se debe exigir ó no el plano que interesa el señor Royo.

Se acuerda pedir el plano conforme disponen las Ordenanzas municipales. Se lee el dictamen del programa confeccionado por la Comisión de Festejos, importante unas 600 ptas., después de varias entrevistas con entidades de la población para organizar un festival en la plaza de toros, cuyos productos han de destinarse á la celebración de conciertos en el paseo durante la temporada de verano.

El señor Gurrea explica las gestiones practicadas para llegar á la confección del programa, y pide se apruebe el dictamen. El señor Muñoz, sin oponerse al dictamen, hace presente que el festival se ha fijado para un día de labor.

No cree el señor Gurrea que esto sea un inconveniente, por estar el día comprendido dentro de las próximas fiestas. El señor Valluerra cree sería más conveniente que se celebrara el festival un domingo. Insiste en sus pretensiones el señor Gurrea y se aprueba el dictamen. Los concejales señores Gurrea, Royo y Monforte presentan una moción, concebida en los términos siguientes:

«Que se notifique á la superiora del convento de monjas Agustinas la necesidad de que proceda, en término que no exceda de ocho días, á la demolición del edificio que la referida comunidad ocupa en la plaza de San Agustín de esta ciudad, por amanzar ruina inminente como puede verse demostrado interior y exteriormente. Igualmente notificar al ilustrísimo señor obispo de la diócesis, que proceda dentro del plazo de ocho días, á revocar y pintar las cuatro fachadas del edificio Seminario Conciliar, por haber transcurrido el plazo que en tiempo oportuno las fué concedido para la referida reforma.»

«Que se notifique á la superiora del convento de monjas Agustinas la necesidad de que proceda, en término que no exceda de ocho días, á la demolición del edificio que la referida comunidad ocupa en la plaza de San Agustín de esta ciudad, por amanzar ruina inminente como puede verse demostrado interior y exteriormente. Igualmente notificar al ilustrísimo señor obispo de la diócesis, que proceda dentro del plazo de ocho días, á revocar y pintar las cuatro fachadas del edificio Seminario Conciliar, por haber transcurrido el plazo que en tiempo oportuno las fué concedido para la referida reforma.»

«Que se notifique á la superiora del convento de monjas Agustinas la necesidad de que proceda, en término que no exceda de ocho días, á la demolición del edificio que la referida comunidad ocupa en la plaza de San Agustín de esta ciudad, por amanzar ruina inminente como puede verse demostrado interior y exteriormente. Igualmente notificar al ilustrísimo señor obispo de la diócesis, que proceda dentro del plazo de ocho días, á revocar y pintar las cuatro fachadas del edificio Seminario Conciliar, por haber transcurrido el plazo que en tiempo oportuno las fué concedido para la referida reforma.»

«Que se notifique á la superiora del convento de monjas Agustinas la necesidad de que proceda, en término que no exceda de ocho días, á la demolición del edificio que la referida comunidad ocupa en la plaza de San Agustín de esta ciudad, por amanzar ruina inminente como puede verse demostrado interior y exteriormente. Igualmente notificar al ilustrísimo señor obispo de la diócesis, que proceda dentro del plazo de ocho días, á revocar y pintar las cuatro fachadas del edificio Seminario Conciliar, por haber transcurrido el plazo que en tiempo oportuno las fué concedido para la referida reforma.»

«Que se notifique á la superiora del convento de monjas Agustinas la necesidad de que proceda, en término que no exceda de ocho días, á la demolición del edificio que la referida comunidad ocupa en la plaza de San Agustín de esta ciudad, por amanzar ruina inminente como puede verse demostrado interior y exteriormente. Igualmente notificar al ilustrísimo señor obispo de la diócesis, que proceda dentro del plazo de ocho días, á revocar y pintar las cuatro fachadas del edificio Seminario Conciliar, por haber transcurrido el plazo que en tiempo oportuno las fué concedido para la referida reforma.»

«Que se notifique á la superiora del convento de monjas Agustinas la necesidad de que proceda, en término que no exceda de ocho días, á la demolición del edificio que la referida comunidad ocupa en la plaza de San Agustín de esta ciudad, por amanzar ruina inminente como puede verse demostrado interior y exteriormente. Igualmente notificar al ilustrísimo señor obispo de la diócesis, que proceda dentro del plazo de ocho días, á revocar y pintar las cuatro fachadas del edificio Seminario Conciliar, por haber transcurrido el plazo que en tiempo oportuno las fué concedido para la referida reforma.»

«Que se notifique á la superiora del convento de monjas Agustinas la necesidad de que proceda, en término que no exceda de ocho días, á la demolición del edificio que la referida comunidad ocupa en la plaza de San Agustín de esta ciudad, por amanzar ruina inminente como puede verse demostrado interior y exteriormente. Igualmente notificar al ilustrísimo señor obispo de la diócesis, que proceda dentro del plazo de ocho días, á revocar y pintar las cuatro fachadas del edificio Seminario Conciliar, por haber transcurrido el plazo que en tiempo oportuno las fué concedido para la referida reforma.»

«Que se notifique á la superiora del convento de monjas Agustinas la necesidad de que proceda, en término que no exceda de ocho días, á la demolición del edificio que la referida comunidad ocupa en la plaza de San Agustín de esta ciudad, por amanzar ruina inminente como puede verse demostrado interior y exteriormente. Igualmente notificar al ilustrísimo señor obispo de la diócesis, que proceda dentro del plazo de ocho días, á revocar y pintar las cuatro fachadas del edificio Seminario Conciliar, por haber transcurrido el plazo que en tiempo oportuno las fué concedido para la referida reforma.»

«Que se notifique á la superiora del convento de monjas Agustinas la necesidad de que proceda, en término que no exceda de ocho días, á la demolición del edificio que la referida comunidad ocupa en la plaza de San Agustín de esta ciudad, por amanzar ruina inminente como puede verse demostrado interior y exteriormente. Igualmente notificar al ilustrísimo señor obispo de la diócesis, que proceda dentro del plazo de ocho días, á revocar y pintar las cuatro fachadas del edificio Seminario Conciliar, por haber transcurrido el plazo que en tiempo oportuno las fué concedido para la referida reforma.»

«Que se notifique á la superiora del convento de monjas Agustinas la necesidad de que proceda, en término que no exceda de ocho días, á la demolición del edificio que la referida comunidad ocupa en la plaza de San Agustín de esta ciudad, por amanzar ruina inminente como puede verse demostrado interior y exteriormente. Igualmente notificar al ilustrísimo señor obispo de la diócesis, que proceda dentro del plazo de ocho días, á revocar y pintar las cuatro fachadas del edificio Seminario Conciliar, por haber transcurrido el plazo que en tiempo oportuno las fué concedido para la referida reforma.»

«Que se notifique á la superiora del convento de monjas Agustinas la necesidad de que proceda, en término que no exceda de ocho días, á la demolición del edificio que la referida comunidad ocupa en la plaza de San Agustín de esta ciudad, por amanzar ruina inminente como puede verse demostrado interior y exteriormente. Igualmente notificar al ilustrísimo señor obispo de la diócesis, que proceda dentro del plazo de ocho días, á revocar y pintar las cuatro fachadas del edificio Seminario Conciliar, por haber transcurrido el plazo que en tiempo oportuno las fué concedido para la referida reforma.»

«Que se notifique á la superiora del convento de monjas Agustinas la necesidad de que proceda, en término que no exceda de ocho días, á la demolición del edificio que la referida comunidad ocupa en la plaza de San Agustín de esta ciudad, por amanzar ruina inminente como puede verse demostrado interior y exteriormente. Igualmente notificar al ilustrísimo señor obispo de la diócesis, que proceda dentro del plazo de ocho días, á revocar y pintar las cuatro fachadas del edificio Seminario Conciliar, por haber transcurrido el plazo que en tiempo oportuno las fué concedido para la referida reforma.»

«Que se notifique á la superiora del convento de monjas Agustinas la necesidad de que proceda, en término que no exceda de ocho días, á la demolición del edificio que la referida comunidad ocupa en la plaza de San Agustín de esta ciudad, por amanzar ruina inminente como puede verse demostrado interior y exteriormente. Igualmente notificar al ilustrísimo señor obispo de la diócesis, que proceda dentro del plazo de ocho días, á revocar y pintar las cuatro fachadas del edificio Seminario Conciliar, por haber transcurrido el plazo que en tiempo oportuno las fué concedido para la referida reforma.»

«Que se notifique á la superiora del convento de monjas Agustinas la necesidad de que proceda, en término que no exceda de ocho días, á la demolición del edificio que la referida comunidad ocupa en la plaza de San Agustín de esta ciudad, por amanzar ruina inminente como puede verse demostrado interior y exteriormente. Igualmente notificar al ilustrísimo señor obispo de la diócesis, que proceda dentro del plazo de ocho días, á revocar y pintar las cuatro fachadas del edificio Seminario Conciliar, por haber transcurrido el plazo que en tiempo oportuno las fué concedido para la referida reforma.»

«Que se notifique á la superiora del convento de monjas Agustinas la necesidad de que proceda, en término que no exceda de ocho días, á la demolición del edificio que la referida comunidad ocupa en la plaza de San Agustín de esta ciudad, por amanzar ruina inminente como puede verse demostrado interior y exteriormente. Igualmente notificar al ilustrísimo señor obispo de la diócesis, que proceda dentro del plazo de ocho días, á revocar y pintar las cuatro fachadas del edificio Seminario Conciliar, por haber transcurrido el plazo que en tiempo oportuno las fué concedido para la referida reforma.»

«Que se notifique á la superiora del convento de monjas Agustinas la necesidad de que proceda, en término que no exceda de ocho días, á la demolición del edificio que la referida comunidad ocupa en la plaza de San Agustín de esta ciudad, por amanzar ruina inminente como puede verse demostrado interior y exteriormente. Igualmente notificar al ilustrísimo señor obispo de la diócesis, que proceda dentro del plazo de ocho días, á revocar y pintar las cuatro fachadas del edificio Seminario Conciliar, por haber transcurrido el plazo que en tiempo oportuno las fué concedido para la referida reforma.»

«Que se notifique á la superiora del convento de monjas Agustinas la necesidad de que proceda, en término que no exceda de ocho días, á la demolición del edificio que la referida comunidad ocupa en la plaza de San Agustín de esta ciudad, por amanzar ruina inminente como puede verse demostrado interior y exteriormente. Igualmente notificar al ilustrísimo señor obispo de la diócesis, que proceda dentro del plazo de ocho días, á revocar y pintar las cuatro fachadas del edificio Seminario Conciliar, por haber transcurrido el plazo que en tiempo oportuno las fué concedido para la referida reforma.»

«Que se notifique á la superiora del convento de monjas Agustinas la necesidad de que proceda, en término que no exceda de ocho días, á la demolición del edificio que la referida comunidad ocupa en la plaza de San Agustín de esta ciudad, por amanzar ruina inminente como puede verse demostrado interior y exteriormente. Igualmente notificar al ilustrísimo señor obispo de la diócesis, que proceda dentro del plazo de ocho días, á revocar y pintar las cuatro fachadas del edificio Seminario Conciliar, por haber transcurrido el plazo que en tiempo oportuno las fué concedido para la referida reforma.»

«Que se notifique á la superiora del convento de monjas Agustinas la necesidad de que proceda, en término que no exceda de ocho días, á la demolición del edificio que la referida comunidad ocupa en la plaza de San Agustín de esta ciudad, por amanzar ruina inminente como puede verse demostrado interior y exteriormente. Igualmente notificar al ilustrísimo señor obispo de la diócesis, que proceda dentro del plazo de ocho días, á revocar y pintar las cuatro fachadas del edificio Seminario Conciliar, por haber transcurrido el plazo que en tiempo oportuno las fué concedido para la referida reforma.»



Equipo de la Agrupación Deportiva de Logroño, que esta tarde jugará el partido de foot-ball, contra el equipo de Pamplona.

«Que se notifique á la superiora del convento de monjas Agustinas la necesidad de que proceda, en término que no exceda de ocho días, á la demolición del edificio que la referida comunidad ocupa en la plaza de San Agustín de esta ciudad, por amanzar ruina inminente como puede verse demostrado interior y exteriormente. Igualmente notificar al ilustrísimo señor obispo de la diócesis, que proceda dentro del plazo de ocho días, á revocar y pintar las cuatro fachadas del edificio Seminario Conciliar, por haber transcurrido el plazo que en tiempo oportuno las fué concedido para la referida reforma.»

«Que se notifique á la superiora del convento de monjas Agustinas la necesidad de que proceda, en término que no exceda de ocho días, á la demolición del edificio que la referida comunidad ocupa en la plaza de San Agustín de esta ciudad, por amanzar ruina inminente como puede verse demostrado interior y exteriormente. Igualmente notificar al ilustrísimo señor obispo de la diócesis, que proceda dentro del plazo de ocho días, á revocar y pintar las cuatro fachadas del edificio Seminario Conciliar, por haber transcurrido el plazo que en tiempo oportuno las fué concedido para la referida reforma.»

«Que se notifique á la superiora del convento de monjas Agustinas la necesidad de que proceda, en término que no exceda de ocho días, á la demolición del edificio que la referida comunidad ocupa en la plaza de San Agustín de esta ciudad, por amanzar ruina inminente como puede verse demostrado interior y exteriormente. Igualmente notificar al ilustrísimo señor obispo de la diócesis, que proceda dentro del plazo de ocho días, á revocar y pintar las cuatro fachadas del edificio Seminario Conciliar, por haber transcurrido el plazo que en tiempo oportuno las fué concedido para la referida reforma.»

«Que se notifique á la superiora del convento de monjas Agustinas la necesidad de que proceda, en término que no exceda de ocho días, á la demolición del edificio que la referida comunidad ocupa en la plaza de San Agustín de esta ciudad, por amanzar ruina inminente como puede verse demostrado interior y exteriormente. Igualmente notificar al ilustrísimo señor obispo de la diócesis, que proceda dentro del plazo de ocho días, á revocar y pintar las cuatro fachadas del edificio Seminario Conciliar, por haber transcurrido el plazo que en tiempo oportuno las fué concedido para la referida reforma.»

«Que se notifique á la superiora del convento de monjas Agustinas la necesidad de que proceda, en término que no exceda de ocho días, á la demolición del edificio que la referida comunidad ocupa en la plaza de San Agustín de esta ciudad, por amanzar ruina inminente como puede verse demostrado interior y exteriormente. Igualmente notificar al ilustrísimo señor obispo de la diócesis, que proceda dentro del plazo de ocho días, á revocar y pintar las cuatro fachadas del edificio Seminario Conciliar, por haber transcurrido el plazo que en tiempo oportuno las fué concedido para la referida reforma.»

«Que se notifique á la superiora del convento de monjas Agustinas la necesidad de que proceda, en término que no exceda de ocho días, á la demolición del edificio que la referida comunidad ocupa en la plaza de San Agustín de esta ciudad, por amanzar ruina inminente como puede verse demostrado interior y exteriormente. Igualmente notificar al ilustrísimo señor obispo de la diócesis, que proceda dentro del plazo de ocho días, á revocar y pintar las cuatro fachadas del edificio Seminario Conciliar, por haber transcurrido el plazo que en tiempo oportuno las fué concedido para la referida reforma.»

«Que se notifique á la superiora del convento de monjas Agustinas la necesidad de que proceda, en término que no exceda de ocho días, á la demolición del edificio que la referida comunidad ocupa en la plaza de San Agustín de esta ciudad, por amanzar ruina inminente como puede verse demostrado interior y exteriormente. Igualmente notificar al ilustrísimo señor obispo de la diócesis, que proceda dentro del plazo de ocho días, á revocar y pintar las cuatro fachadas del edificio Seminario Conciliar, por haber transcurrido el plazo que en tiempo oportuno las fué concedido para la referida reforma.»

«Que se notifique á la superiora del convento de monjas Agustinas la necesidad de que proceda, en término que no exceda de ocho días, á la demolición del edificio que la referida comunidad ocupa en la plaza de San Agustín de esta ciudad, por amanzar ruina inminente como puede verse demostrado interior y exteriormente. Igualmente notificar al ilustrísimo señor obispo de la diócesis, que proceda dentro del plazo de ocho días, á revocar y pintar las cuatro fachadas del edificio Seminario Conciliar, por haber transcurrido el plazo que en tiempo oportuno las fué concedido para la referida reforma.»

«Que se notifique á la superiora del convento de monjas Agustinas la necesidad de que proceda, en término que no exceda de ocho días, á la demolición del edificio que la referida comunidad ocupa en la plaza de San Agustín de esta ciudad, por amanzar ruina inminente como puede verse demostrado interior y exteriormente. Igualmente notificar al ilustrísimo señor obispo de la diócesis, que proceda dentro del plazo de ocho días, á revocar y pintar las cuatro fachadas del edificio Seminario Conciliar, por haber transcurrido el plazo que en tiempo oportuno las fué concedido para la referida reforma.»

«Que se notifique á la superiora del convento de monjas Agustinas la necesidad de que proceda, en término que no exceda de ocho días, á la demolición del edificio que la referida comunidad ocupa en la plaza de San Agustín de esta ciudad, por amanzar ruina inminente como puede verse demostrado interior y exteriormente. Igualmente notificar al ilustrísimo señor obispo de la diócesis, que proceda dentro del plazo de ocho días, á revocar y pintar las cuatro fachadas del edificio Seminario Conciliar, por haber transcurrido el plazo que en tiempo oportuno las fué concedido para la referida reforma.»

«Que se notifique á la superiora del convento de monjas Agustinas la necesidad de que proceda, en término que no exceda de ocho días, á la demolición del edificio que la referida comunidad ocupa en la plaza de San Agustín de esta ciudad, por amanzar ruina inminente como puede verse demostrado interior y exteriormente. Igualmente notificar al ilustrísimo señor obispo de la diócesis, que proceda dentro del plazo de ocho días, á revocar y pintar las cuatro fachadas del edificio Seminario Conciliar, por haber transcurrido el plazo que en tiempo oportuno las fué concedido para la referida reforma.»

«Que se notifique á la superiora del convento de monjas Agustinas la necesidad de que proceda, en término que no exceda de ocho días, á la demolición del edificio que la referida comunidad ocupa en la plaza de San Agustín de esta ciudad, por amanzar ruina inminente como puede verse demostrado interior y exteriormente. Igualmente notificar al ilustrísimo señor obispo de la diócesis, que proceda dentro del plazo de ocho días, á revocar y pintar las cuatro fachadas del edificio Seminario Conciliar, por haber transcurrido el plazo que en tiempo oportuno las fué concedido para la referida reforma.»

«Que se notifique á la superiora del convento de monjas Agustinas la necesidad de que proceda, en término que no exceda de ocho días, á la demolición del edificio que la referida comunidad ocupa en la plaza de San Agustín de esta ciudad, por amanzar ruina inminente como puede verse demostrado interior y exteriormente. Igualmente notificar al ilustrísimo señor obispo de la diócesis, que proceda dentro del plazo de ocho días, á revocar y pintar las cuatro fachadas del edificio Seminario Conciliar, por haber transcurrido el plazo que en tiempo oportuno las fué concedido para la referida reforma.»

«Que se notifique á la superiora del convento de monjas Agustinas la necesidad de que proceda, en término que no exceda de ocho días, á la demolición del edificio que la referida comunidad ocupa en la plaza de San Agustín de esta ciudad, por amanzar ruina inminente como puede verse demostrado interior y exteriormente. Igualmente notificar al ilustrísimo señor obispo de la diócesis, que proceda dentro del plazo de ocho días, á revocar y pintar las cuatro fachadas del edificio Seminario Conciliar, por haber transcurrido el plazo que en tiempo oportuno las fué concedido para la referida reforma.»

«Que se notifique á la superiora del convento de monjas Agustinas la necesidad de que proceda, en término que no exceda de ocho días, á la demolición del edificio que la referida comunidad ocupa en la plaza de San Agustín de esta ciudad, por amanzar ruina inminente como puede verse demostrado interior y exteriormente. Igualmente notificar al ilustrísimo señor obispo de la diócesis, que proceda dentro del plazo de ocho días, á revocar y pintar las cuatro fachadas del edificio Seminario Conciliar, por haber transcurrido el plazo que en tiempo oportuno las fué concedido para la referida reforma.»

«Que se notifique á la superiora del convento de monjas Agustinas la necesidad de que proceda, en término que no exceda de ocho días, á la demolición del edificio que la referida comunidad ocupa en la plaza de San Agustín de esta ciudad, por amanzar ruina inminente como puede verse demostrado interior y exteriormente. Igualmente notificar al ilustrísimo señor obispo de la diócesis, que proceda dentro del plazo de ocho días, á revocar y pintar las cuatro fachadas del edificio Seminario Conciliar, por haber transcurrido el plazo que en tiempo oportuno las fué concedido para la referida reforma.»

«Que se notifique á la superiora del convento de monjas Agustinas la necesidad de que proceda, en término que no exceda de ocho días, á la demolición del edificio que la referida comunidad ocupa en la plaza de San Agustín de esta ciudad, por amanzar ruina inminente como puede verse demostrado interior y exteriormente. Igualmente notificar al ilustrísimo señor obispo de la diócesis, que proceda dentro del plazo de ocho días, á revocar y pintar las cuatro fachadas del edificio Seminario Conciliar, por haber transcurrido el plazo que en tiempo oportuno las fué concedido para la referida reforma.»

«Que se notifique á la superiora del convento de monjas Agustinas la necesidad de que proceda, en término que no exceda de ocho días, á la demolición del edificio que la referida comunidad ocupa en la plaza de San Agustín de esta ciudad, por amanzar ruina inminente como puede verse demostrado interior y exteriormente. Igualmente notificar al ilustrísimo señor obispo de la diócesis, que proceda dentro del plazo de ocho días, á revocar y pintar las cuatro fachadas del edificio Seminario Conciliar, por haber transcurrido el plazo que en tiempo oportuno las fué concedido para la referida reforma.»

«Que se notifique á la superiora del convento de monjas Agustinas la necesidad de que proceda, en término que no exceda de ocho días, á la demolición del edificio que la referida comunidad ocupa en la plaza de San Agustín de esta ciudad, por amanzar ruina inminente como puede verse demostrado interior y exteriormente. Igualmente notificar al ilustrísimo señor obispo de la diócesis, que proceda dentro del plazo de ocho días, á revocar y pintar las cuatro fachadas del edificio Seminario Conciliar, por haber transcurrido el plazo que en tiempo oportuno las fué concedido para la referida reforma.»

«Que se notifique á la superiora del convento de monjas Agustinas la necesidad de que proceda, en término que no exceda de ocho días, á la demolición del edificio que la referida comunidad ocupa en la plaza de San Agustín de esta ciudad, por amanzar ruina inminente como puede verse demostrado interior y exteriormente. Igualmente notificar al ilustrísimo señor obispo de la diócesis, que proceda dentro del plazo de ocho días, á revocar y pintar las cuatro fachadas del edificio Seminario Conciliar, por haber transcurrido el plazo que en tiempo oportuno las fué concedido para la referida reforma.»

«Que se notifique á la superiora del convento de monjas Agustinas la necesidad de que proceda, en término que no exceda de ocho días, á la demolición del edificio que la referida comunidad ocupa en la plaza de San Agustín de esta ciudad, por amanzar ruina inminente como puede verse demostrado interior y exteriormente. Igualmente notificar al ilustrísimo señor obispo de la diócesis, que proceda dentro del plazo de ocho días, á revocar y pintar las cuatro fachadas del edificio Seminario Conciliar, por haber transcurrido el plazo que en tiempo oportuno las fué concedido para la referida reforma.»

«Que se notifique á la superiora del convento de monjas Agustinas la necesidad de que proceda, en término que no exceda de ocho días, á la demolición del edificio que la referida comunidad ocupa en la plaza de San Agustín de esta ciudad, por amanzar ruina inminente como puede verse demostrado interior y exteriormente. Igualmente notificar al ilustrísimo señor obispo de la diócesis, que proceda dentro del plazo de ocho días, á revocar y pintar las cuatro fachadas del edificio Seminario Conciliar, por haber transcurrido el plazo que en tiempo oportuno las fué concedido para la referida reforma.»

«Que se notifique á la superiora del convento de monjas Agustinas la necesidad de que proceda, en término que no exceda de ocho días, á la demolición del edificio que la referida comunidad ocupa en la plaza de San Agustín de esta ciudad, por amanzar ruina inminente como puede verse demostrado interior y exteriormente. Igualmente notificar al ilustrísimo señor obispo de la diócesis, que proceda dentro del plazo de ocho días, á revocar y pintar las cuatro fachadas del edificio Seminario Conciliar, por haber transcurrido el plazo que en tiempo oportuno las fué concedido para la referida reforma.»

«Que se notifique á la superiora del convento de monjas Agustinas la necesidad de que proceda, en término que no exceda de ocho días, á la demolición del edificio que la referida comunidad ocupa en la plaza de San Agustín de esta ciudad, por amanzar ruina inminente como puede verse demostrado interior y exteriormente. Igualmente notificar al ilustrísimo señor obispo de la diócesis, que proceda dentro del plazo de ocho días, á revocar y pintar las cuatro fachadas del edificio Seminario Conciliar, por haber transcurrido el plazo que en tiempo oportuno las fué concedido para la referida reforma.»

«Que se notifique á la superiora del convento de monjas Agustinas la necesidad de que proceda, en término que no exceda de ocho días, á la demolición del edificio que la referida comunidad ocupa en la plaza de San Agustín de esta ciudad, por amanzar ruina inminente como puede verse demostrado interior y exteriormente. Igualmente notificar al ilustrísimo señor obispo de la diócesis, que proceda dentro del plazo de ocho días, á revocar y pintar las cuatro fachadas del edificio Seminario Conciliar, por haber transcurrido el plazo que en tiempo oportuno las fué concedido para la referida reforma.»

«Que se notifique á la superiora del convento de monjas Agustinas la necesidad de que proceda, en término que no exceda de ocho días, á la demolición del edificio que la referida comunidad ocupa en la plaza de San Agustín de esta ciudad, por amanzar ruina inminente como puede verse demostrado interior y exteriormente. Igualmente notificar al ilustrísimo señor obispo de la diócesis, que proceda dentro del plazo de ocho días, á revocar y pintar las cuatro fachadas del edificio Seminario Conciliar, por haber transcurrido el plazo que en tiempo oportuno las fué concedido para la referida reforma.»

«Que se notifique á la superiora del convento de monjas Agustinas la necesidad de que proceda, en término que no exceda de ocho días, á la demolición del edificio que la referida comunidad ocupa en la plaza de San Agustín de esta ciudad, por amanzar ruina inminente como puede verse demostrado interior y exteriormente. Igualmente notificar al ilustrísimo señor obispo de la diócesis, que proceda dentro del plazo de ocho días, á revocar y pintar las cuatro fachadas del edificio Seminario Conciliar, por haber transcurrido el plazo que en tiempo oportuno las fué concedido para la referida reforma.»

«Que se notifique á la superiora del convento de monjas Agustinas la necesidad de que proceda, en término que no ex



Inscripciones verificadas ayer: Nacimientos.—Pedro Gutiérrez Moreno y Pablo Sáenz de Tejada González. Defunciones.—Ignacio Zardanoza Go-rochategui, de Ezcurra (Vizcaya), 38 años, soltero (San Juan, 8), y Angela Solana García de Logroño, de seis me-ses (Herrerías, 5).

Avisos y Noticias

El desgraciado obrero José López, que sufrió gravísimas lesiones al caerse de un andamio donde trabajaba, falleció ayer en el Hospital provincial rodeado de su familia, a la que enviamos nuestro pésame por el funesto desenlace. Hoy se practicará la autopsia al cadáver del desdichado obrero.

Señorita María de los Angeles, de 14 años, hija de don Juan de los Rios y doña María de los Angeles, se casó con don Juan de los Rios y doña María de los Angeles, el día 25 de mayo último, en la parroquia de San Juan de los Rios, Logroño.

GURREA, dentista, 11 de Junio, 7.1.º, junto al Banco de España. Oficina casa después del TRATRO Consultas, mañana y tarde.

RUIZ.—Cirujano dentista. Bretón de los Herreros, 17, prai. junto al Teatro, Logroño.

Anoche falleció la niña Victoria Anda, hija de nuestro estimado convecino don Dionisio Anda. Acompañamos en su dolor a sus desconsolados padres y demás familia.

Rulo para moler oliva ó yeso. Balcones, rejas, ensablaje procedente de escritorio. Se vende. Diríjase a don Segundo Ruiz, maestre de obras.

ALBANILES que sepan cumplir bien con su obligación, para trabajos interiores. Serán bien retribuidos. Se pagan los gastos del viaje a los que se piden a trabajar. Diríjase a don Pedro Bergasa, Vara de Rey, 11, Logroño.

COHETES GRAN VARIEDAD. Joaquín Redón, Logroño.

Ayer, a la llegada del tren co-reo de las tres de la tarde, fué detenido en la estación, en virtud de denuncia como presunto carterista, el que dijo llamarse Francisco Pedro Pérez, de 38 años, soltero, natural de Cella (Teruel), de cuyo hecho se dará conocimiento al señor gobernador civil de esta provincia.

LA PRECISA

Ultramarinos de Aniceto Núñez. Quesos de bola, nata, mancho y Brivesca.—Casa especial en aceites y garbanzos.—Depósito exclusivo de la fábrica Todor Longás.

NOTA.—Esta casa garantiza la calidad de todos los artículos que expende.—MERCADO, 25.

Han sido oficialmente aprobadas por el Sr. Director del Laboratorio Municipal las fórmulas que para la elaboración de chocolates emplea el fabricante don Antonio Blasco (antes Blasco y Barco) La Pajarita.

Cada día es mayor la aceptación que obtienen estos chocolates, debido a su pureza y delicado aroma.

Ayer, por la mañana, y por si alguno de ellos es digno por sus hazafas de pasar a la Historia, fueron tratados en los corrales de la plaza los tres novillos que en la tarde, hoy serán lidiados y muertos a estoque.

Se impresionaron dos placas formando los bichos un bonito grupo, demostrando ser un excelente material para tratar el ganado, el simpático músico Luis Martínez (a) El trompa.

APRENDIZAS. Las necesita en Calahorra la modista Sta. Soledad Román, calle Grande, 13, 2.

A MIS CLIENTES. Durante el presente mes dará preciosos regalos. Mainar, Mercado, 134, platería.

EL FERINOL cura la tos ferina y toses rebeldes de los catarros agudos y crónicos.

Los chocolates FALCON son inmensamente mejores que los mejores del mundo.

Terminada ayer la sesión municipal, quedaron reunidos los concejales a petición del alcalde señor Muñoz, para informarles de algunos asuntos.

A. Muro.—Fotógrafo. Delfina, 1. pral., 6cha.—Logroño.

MADERA DE CHOPO. Se compra gruesa en la fábrica de Trevijano, Logroño.

La Comp.ª de Maderas.—BILBAO. Oficinas y Fábrica: Muelle de Churrucos. Despacho local: Calle Buenos Aires, 1.

La buena economía consiste en gastar lo necesario, y la práctica higiénicamente el que usando el Licor del Polo dentífico sin igual, evita gastos mayores en medicina u operaciones bucales, indispensables al que abandona su dentadura.

En la anterior semana ha despachado la Cocina Económica 4.119 raciones.

PÉRDIDA de un medallón de oro desde la calle Vara de Rey a la Iglesia de la Redonda. En núm. 11. 2.º izq.ª, de dicha calle se gratificará a quien lo entregue.

Farmacias abiertas hoy, domingo, de dos de la tarde a diez de la noche: Don Isaac Iglesias, Muro de Francisco de la Mata, 10, y don Roberto Abad, Plaza del Mercado, 9.

Loción de Agua de Colonia Orive a la que después de cortarse el pelo, evita los catarros, muy frecuentes en tales casos. «LA RIOJA»

Según participan al arquitecto municipal don Quintín Billo, mañana llegará a Logroño una comañana del Ayuntamiento de Durango, acompañada del arquitecto municipal don Juan de Aracibar, con objeto de visitar el Matadero.

Se abre la sesión a las 3.40. D.ª de los señores Polanco y preguntas se ocupa el señor Polo y Peyroñón de la distribución de los derechos de exámenes a los auxiliares de las Universidades.

Se aprueba la concesión de bronce para el monumento a don Manuel Camo. Se discuten varios dictámenes, entre ellos los referentes a la concesión de pensiones a las familias de las víctimas de los sucesos de Calera, para las que pide el señor Polo y Peyroñón que se levante una estatua.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se levanta la sesión. Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica el proyecto. Se levanta la sesión.

Se discute el proyecto de ley que modifica







Del Municipio.—Las funciones de fiestas.—Festividad del Corpus. Viajeros. ALFARO. 7.—En las dos sesiones supletorias últimas se trataron, entre otros asuntos de escaso interés, los siguientes: Examen de una petición de los señores Jiménez y Casas, consistente en celebrar un concierto de conjuntos el día 2 de julio...

Terminadas con toda clase de detalles las obras que en el congreso de esta ciudad ha estado ejecutando el notable artista de Haro don José Gutiérrez, y de las cuales ya nos ocupamos en otro número, ayer tarde tuvimos el gusto de visitarlo, pudiendo apreciar el verdadero mérito artístico que están dotadas, no faltando ningún detalle del croquis que antecedió a las obras, las que por su mérito y sujeción a las reglas de Arquitectura, han sabido reconocer los inteligentes que el señor Gutiérrez es un consumado artista, digno de todo elogio, el cual deja a gran altura su profesión en esta ciudad.

Se acordó que la Comisión de Gobernación se encargue de confeccionar el programa de festejos para las próximas fiestas de San Roque.

La empresa arrendataria del Teatro, después de laboriosas gestiones, ha contratado al director y primer actor de compañía señor Rodrigo; quien ha prometido traer muy buenos elementos de ambos sexos y repertorio de lo más moderno y escogido.

El médico de la Compañía del ferrocarril don Antonio Ortega le hizo la primera cura, siendo conducido desde el sitio del suceso hasta Burgo en hombros de dos obreros, y desde este punto a Miranda en una vagoneta de la vía.

El muchacho, que pretendía llegar a Briviesca, salvó milagrosamente. Se conoce que el trapobaco que llevaba colgado le arrolló la rueda, haciéndole caer después de haberse agarrado a uno de los vehículos.

El médico de la Compañía del ferrocarril don Antonio Ortega le hizo la primera cura, siendo conducido desde el sitio del suceso hasta Burgo en hombros de dos obreros, y desde este punto a Miranda en una vagoneta de la vía.

Las localidades pueden decirse que hallaban agotadas. Al espectáculo acudieron personas de todas las clases sociales.

El juego de las perchas y los equilibrios de los dos hermanos, vistos por vez primera en esta localidad, son indudablemente, de gran mérito, y así lo reconoció el público, tributando ovaciones a los artistas.

Resultado: que el señor Feijó tuvo una buena noche y el público salió satisfechísimo de haber pasado agradablemente unas cuantas horas dentro del circo, construido en muy buenas condiciones y capaz para una entrada superior.

Mañana será de gran espectáculo. Mañana será el día del Circo Feijó una función variada.

Acto de abogado defensor nuestro amigo don Celedonio Ortega y Gómez de Cádiz.

El éxito en el juicio en una causa instruida sobre violación, condenando al autor del hecho a quince años de prisión.

El éxito en el juicio en una causa instruida sobre violación, condenando al autor del hecho a quince años de prisión.

El éxito en el juicio en una causa instruida sobre violación, condenando al autor del hecho a quince años de prisión.

El Municipio.—Las funciones de fiestas.—Festividad del Corpus. Viajeros. ALFARO. 7.—En las dos sesiones supletorias últimas se trataron, entre otros asuntos de escaso interés, los siguientes: Examen de una petición de los señores Jiménez y Casas, consistente en celebrar un concierto de conjuntos el día 2 de julio...

Terminadas con toda clase de detalles las obras que en el congreso de esta ciudad ha estado ejecutando el notable artista de Haro don José Gutiérrez, y de las cuales ya nos ocupamos en otro número, ayer tarde tuvimos el gusto de visitarlo, pudiendo apreciar el verdadero mérito artístico que están dotadas, no faltando ningún detalle del croquis que antecedió a las obras, las que por su mérito y sujeción a las reglas de Arquitectura, han sabido reconocer los inteligentes que el señor Gutiérrez es un consumado artista, digno de todo elogio, el cual deja a gran altura su profesión en esta ciudad.

Se acordó que la Comisión de Gobernación se encargue de confeccionar el programa de festejos para las próximas fiestas de San Roque.

La empresa arrendataria del Teatro, después de laboriosas gestiones, ha contratado al director y primer actor de compañía señor Rodrigo; quien ha prometido traer muy buenos elementos de ambos sexos y repertorio de lo más moderno y escogido.

El médico de la Compañía del ferrocarril don Antonio Ortega le hizo la primera cura, siendo conducido desde el sitio del suceso hasta Burgo en hombros de dos obreros, y desde este punto a Miranda en una vagoneta de la vía.

El muchacho, que pretendía llegar a Briviesca, salvó milagrosamente. Se conoce que el trapobaco que llevaba colgado le arrolló la rueda, haciéndole caer después de haberse agarrado a uno de los vehículos.

El médico de la Compañía del ferrocarril don Antonio Ortega le hizo la primera cura, siendo conducido desde el sitio del suceso hasta Burgo en hombros de dos obreros, y desde este punto a Miranda en una vagoneta de la vía.

Las localidades pueden decirse que hallaban agotadas. Al espectáculo acudieron personas de todas las clases sociales.

El juego de las perchas y los equilibrios de los dos hermanos, vistos por vez primera en esta localidad, son indudablemente, de gran mérito, y así lo reconoció el público, tributando ovaciones a los artistas.

Resultado: que el señor Feijó tuvo una buena noche y el público salió satisfechísimo de haber pasado agradablemente unas cuantas horas dentro del circo, construido en muy buenas condiciones y capaz para una entrada superior.

Mañana será de gran espectáculo. Mañana será el día del Circo Feijó una función variada.

Acto de abogado defensor nuestro amigo don Celedonio Ortega y Gómez de Cádiz.

El éxito en el juicio en una causa instruida sobre violación, condenando al autor del hecho a quince años de prisión.

El éxito en el juicio en una causa instruida sobre violación, condenando al autor del hecho a quince años de prisión.

El éxito en el juicio en una causa instruida sobre violación, condenando al autor del hecho a quince años de prisión.

El Municipio.—Las funciones de fiestas.—Festividad del Corpus. Viajeros. ALFARO. 7.—En las dos sesiones supletorias últimas se trataron, entre otros asuntos de escaso interés, los siguientes: Examen de una petición de los señores Jiménez y Casas, consistente en celebrar un concierto de conjuntos el día 2 de julio...

Terminadas con toda clase de detalles las obras que en el congreso de esta ciudad ha estado ejecutando el notable artista de Haro don José Gutiérrez, y de las cuales ya nos ocupamos en otro número, ayer tarde tuvimos el gusto de visitarlo, pudiendo apreciar el verdadero mérito artístico que están dotadas, no faltando ningún detalle del croquis que antecedió a las obras, las que por su mérito y sujeción a las reglas de Arquitectura, han sabido reconocer los inteligentes que el señor Gutiérrez es un consumado artista, digno de todo elogio, el cual deja a gran altura su profesión en esta ciudad.

Se acordó que la Comisión de Gobernación se encargue de confeccionar el programa de festejos para las próximas fiestas de San Roque.

La empresa arrendataria del Teatro, después de laboriosas gestiones, ha contratado al director y primer actor de compañía señor Rodrigo; quien ha prometido traer muy buenos elementos de ambos sexos y repertorio de lo más moderno y escogido.

El médico de la Compañía del ferrocarril don Antonio Ortega le hizo la primera cura, siendo conducido desde el sitio del suceso hasta Burgo en hombros de dos obreros, y desde este punto a Miranda en una vagoneta de la vía.

El muchacho, que pretendía llegar a Briviesca, salvó milagrosamente. Se conoce que el trapobaco que llevaba colgado le arrolló la rueda, haciéndole caer después de haberse agarrado a uno de los vehículos.

El médico de la Compañía del ferrocarril don Antonio Ortega le hizo la primera cura, siendo conducido desde el sitio del suceso hasta Burgo en hombros de dos obreros, y desde este punto a Miranda en una vagoneta de la vía.

Las localidades pueden decirse que hallaban agotadas. Al espectáculo acudieron personas de todas las clases sociales.

El juego de las perchas y los equilibrios de los dos hermanos, vistos por vez primera en esta localidad, son indudablemente, de gran mérito, y así lo reconoció el público, tributando ovaciones a los artistas.

Resultado: que el señor Feijó tuvo una buena noche y el público salió satisfechísimo de haber pasado agradablemente unas cuantas horas dentro del circo, construido en muy buenas condiciones y capaz para una entrada superior.

Mañana será de gran espectáculo. Mañana será el día del Circo Feijó una función variada.

Acto de abogado defensor nuestro amigo don Celedonio Ortega y Gómez de Cádiz.

El éxito en el juicio en una causa instruida sobre violación, condenando al autor del hecho a quince años de prisión.

El éxito en el juicio en una causa instruida sobre violación, condenando al autor del hecho a quince años de prisión.

El éxito en el juicio en una causa instruida sobre violación, condenando al autor del hecho a quince años de prisión.

El Municipio.—Las funciones de fiestas.—Festividad del Corpus. Viajeros. ALFARO. 7.—En las dos sesiones supletorias últimas se trataron, entre otros asuntos de escaso interés, los siguientes: Examen de una petición de los señores Jiménez y Casas, consistente en celebrar un concierto de conjuntos el día 2 de julio...

Terminadas con toda clase de detalles las obras que en el congreso de esta ciudad ha estado ejecutando el notable artista de Haro don José Gutiérrez, y de las cuales ya nos ocupamos en otro número, ayer tarde tuvimos el gusto de visitarlo, pudiendo apreciar el verdadero mérito artístico que están dotadas, no faltando ningún detalle del croquis que antecedió a las obras, las que por su mérito y sujeción a las reglas de Arquitectura, han sabido reconocer los inteligentes que el señor Gutiérrez es un consumado artista, digno de todo elogio, el cual deja a gran altura su profesión en esta ciudad.

Se acordó que la Comisión de Gobernación se encargue de confeccionar el programa de festejos para las próximas fiestas de San Roque.

La empresa arrendataria del Teatro, después de laboriosas gestiones, ha contratado al director y primer actor de compañía señor Rodrigo; quien ha prometido traer muy buenos elementos de ambos sexos y repertorio de lo más moderno y escogido.

El médico de la Compañía del ferrocarril don Antonio Ortega le hizo la primera cura, siendo conducido desde el sitio del suceso hasta Burgo en hombros de dos obreros, y desde este punto a Miranda en una vagoneta de la vía.

El muchacho, que pretendía llegar a Briviesca, salvó milagrosamente. Se conoce que el trapobaco que llevaba colgado le arrolló la rueda, haciéndole caer después de haberse agarrado a uno de los vehículos.

El médico de la Compañía del ferrocarril don Antonio Ortega le hizo la primera cura, siendo conducido desde el sitio del suceso hasta Burgo en hombros de dos obreros, y desde este punto a Miranda en una vagoneta de la vía.

Las localidades pueden decirse que hallaban agotadas. Al espectáculo acudieron personas de todas las clases sociales.

El juego de las perchas y los equilibrios de los dos hermanos, vistos por vez primera en esta localidad, son indudablemente, de gran mérito, y así lo reconoció el público, tributando ovaciones a los artistas.

Resultado: que el señor Feijó tuvo una buena noche y el público salió satisfechísimo de haber pasado agradablemente unas cuantas horas dentro del circo, construido en muy buenas condiciones y capaz para una entrada superior.

Mañana será de gran espectáculo. Mañana será el día del Circo Feijó una función variada.

Acto de abogado defensor nuestro amigo don Celedonio Ortega y Gómez de Cádiz.

El éxito en el juicio en una causa instruida sobre violación, condenando al autor del hecho a quince años de prisión.

El éxito en el juicio en una causa instruida sobre violación, condenando al autor del hecho a quince años de prisión.

El éxito en el juicio en una causa instruida sobre violación, condenando al autor del hecho a quince años de prisión.

El Municipio.—Las funciones de fiestas.—Festividad del Corpus. Viajeros. ALFARO. 7.—En las dos sesiones supletorias últimas se trataron, entre otros asuntos de escaso interés, los siguientes: Examen de una petición de los señores Jiménez y Casas, consistente en celebrar un concierto de conjuntos el día 2 de julio...

Terminadas con toda clase de detalles las obras que en el congreso de esta ciudad ha estado ejecutando el notable artista de Haro don José Gutiérrez, y de las cuales ya nos ocupamos en otro número, ayer tarde tuvimos el gusto de visitarlo, pudiendo apreciar el verdadero mérito artístico que están dotadas, no faltando ningún detalle del croquis que antecedió a las obras, las que por su mérito y sujeción a las reglas de Arquitectura, han sabido reconocer los inteligentes que el señor Gutiérrez es un consumado artista, digno de todo elogio, el cual deja a gran altura su profesión en esta ciudad.

Se acordó que la Comisión de Gobernación se encargue de confeccionar el programa de festejos para las próximas fiestas de San Roque.

La empresa arrendataria del Teatro, después de laboriosas gestiones, ha contratado al director y primer actor de compañía señor Rodrigo; quien ha prometido traer muy buenos elementos de ambos sexos y repertorio de lo más moderno y escogido.

El médico de la Compañía del ferrocarril don Antonio Ortega le hizo la primera cura, siendo conducido desde el sitio del suceso hasta Burgo en hombros de dos obreros, y desde este punto a Miranda en una vagoneta de la vía.

El muchacho, que pretendía llegar a Briviesca, salvó milagrosamente. Se conoce que el trapobaco que llevaba colgado le arrolló la rueda, haciéndole caer después de haberse agarrado a uno de los vehículos.

El médico de la Compañía del ferrocarril don Antonio Ortega le hizo la primera cura, siendo conducido desde el sitio del suceso hasta Burgo en hombros de dos obreros, y desde este punto a Miranda en una vagoneta de la vía.

Las localidades pueden decirse que hallaban agotadas. Al espectáculo acudieron personas de todas las clases sociales.

El juego de las perchas y los equilibrios de los dos hermanos, vistos por vez primera en esta localidad, son indudablemente, de gran mérito, y así lo reconoció el público, tributando ovaciones a los artistas.

Resultado: que el señor Feijó tuvo una buena noche y el público salió satisfechísimo de haber pasado agradablemente unas cuantas horas dentro del circo, construido en muy buenas condiciones y capaz para una entrada superior.

Mañana será de gran espectáculo. Mañana será el día del Circo Feijó una función variada.

Acto de abogado defensor nuestro amigo don Celedonio Ortega y Gómez de Cádiz.

El éxito en el juicio en una causa instruida sobre violación, condenando al autor del hecho a quince años de prisión.

El éxito en el juicio en una causa instruida sobre violación, condenando al autor del hecho a quince años de prisión.

El éxito en el juicio en una causa instruida sobre violación, condenando al autor del hecho a quince años de prisión.

El Municipio.—Las funciones de fiestas.—Festividad del Corpus. Viajeros. ALFARO. 7.—En las dos sesiones supletorias últimas se trataron, entre otros asuntos de escaso interés, los siguientes: Examen de una petición de los señores Jiménez y Casas, consistente en celebrar un concierto de conjuntos el día 2 de julio...

Terminadas con toda clase de detalles las obras que en el congreso de esta ciudad ha estado ejecutando el notable artista de Haro don José Gutiérrez, y de las cuales ya nos ocupamos en otro número, ayer tarde tuvimos el gusto de visitarlo, pudiendo apreciar el verdadero mérito artístico que están dotadas, no faltando ningún detalle del croquis que antecedió a las obras, las que por su mérito y sujeción a las reglas de Arquitectura, han sabido reconocer los inteligentes que el señor Gutiérrez es un consumado artista, digno de todo elogio, el cual deja a gran altura su profesión en esta ciudad.

Se acordó que la Comisión de Gobernación se encargue de confeccionar el programa de festejos para las próximas fiestas de San Roque.

La empresa arrendataria del Teatro, después de laboriosas gestiones, ha contratado al director y primer actor de compañía señor Rodrigo; quien ha prometido traer muy buenos elementos de ambos sexos y repertorio de lo más moderno y escogido.

El médico de la Compañía del ferrocarril don Antonio Ortega le hizo la primera cura, siendo conducido desde el sitio del suceso hasta Burgo en hombros de dos obreros, y desde este punto a Miranda en una vagoneta de la vía.

El muchacho, que pretendía llegar a Briviesca, salvó milagrosamente. Se conoce que el trapobaco que llevaba colgado le arrolló la rueda, haciéndole caer después de haberse agarrado a uno de los vehículos.

El médico de la Compañía del ferrocarril don Antonio Ortega le hizo la primera cura, siendo conducido desde el sitio del suceso hasta Burgo en hombros de dos obreros, y desde este punto a Miranda en una vagoneta de la vía.

Las localidades pueden decirse que hallaban agotadas. Al espectáculo acudieron personas de todas las clases sociales.

El juego de las perchas y los equilibrios de los dos hermanos, vistos por vez primera en esta localidad, son indudablemente, de gran mérito, y así lo reconoció el público, tributando ovaciones a los artistas.

Resultado: que el señor Feijó tuvo una buena noche y el público salió satisfechísimo de haber pasado agradablemente unas cuantas horas dentro del circo, construido en muy buenas condiciones y capaz para una entrada superior.

Mañana será de gran espectáculo. Mañana será el día del Circo Feijó una función variada.

Acto de abogado defensor nuestro amigo don Celedonio Ortega y Gómez de Cádiz.

El éxito en el juicio en una causa instruida sobre violación, condenando al autor del hecho a quince años de prisión.

El éxito en el juicio en una causa instruida sobre violación, condenando al autor del hecho a quince años de prisión.

El éxito en el juicio en una causa instruida sobre violación, condenando al autor del hecho a quince años de prisión.

El Corpus.—Procesión.—Viajeros. OTRAS NOTICIAS. NAJERA, 8.—Con un día agradable, entre nubosidad y despejado, se celebró en esta festividad del Corpus Christi, nuevamente repuesta por la Iglesia. En el extenso trayecto que recorrió la procesión se colocaron, al igual que de costumbre, convenientemente adornados. Por el suelo, como alfombra, las consabidas espadillas, hinojo, yerba buena y hojas de rosas que desde algunos balcones se echaban al paso del Pálio.

Por ignorarlo, omitimos en nuestra crónica anterior que a la solitaria casa aquí conocida por la Madre de Dios, llegaba hace días los herederos de don María Ujos, siendo obsequiados con una servilleta por la banda municipal. Por considerarlo justo, fué atendido nuestro amigo para que las veladas musicales de la tarde en el paseo, se terminen a querer comenzar la noche, siendo esto del agrado general. Así la música no está tanto tiempo como antes, y por cierto que es más de diez el número de las veladas que se distinguen, bonitas piezas musicales. Cuando el día del Corpus empezó el preludio de un lindo pasodoble, se le ocurrió a las nubes soltar el agua, que aun cuando no sirvió más que para regar el piso, hizo caer a los músicos el instrumental y a la gente correr en tropel, dejando en claro el paseo.—T. Ojeda.

CHOCOLATE IBERUS CONFITERIA DE JOSE OÑATE

MALA REAL INGLESA. PRÓXIMAS SALIDAS. De Bilbao: El 7 de julio el vapor PARDO, saldrán para Montevideo y Buenos Aires. Precio del pasaje en 3.ª, 125 ptas. incluso impuesto. De Vigo: Para Brasil, Uruguay, y República Argentina, salidas semanales para pasajes de todas categorías, por vapores de gran porte, lujo y marcha.

VAPORES CORREOS A AMERICA. Hamburguesa Sudamericana. Pasajes a Montevideo, Buenos Aires y Chile. Precio del pasaje en tercera clase a Buenos Aires 125 pesetas incluidos los impuestos. Servicios fijos mensuales directos y sin escalas intermedias.

LA PRINCIPAL. Agencia de viajes. Única casa con el nombre de propiedad registrado en el Ministerio de Fomento. Directores, Francisco Peñuelas y José Torrent. Billetes directos y combinados y fletes alzados para todos los países.

Vapores Correos Franceses. Servicio a Cuba y México por los magníficos vapores extra-rápidos. La Champagne. La Navarre. Salidas todos los meses de Santander el 22 y de Coruña el 23.

¿Quiere usted tener muchos huevos? ¿Si? Pues dé usted OWUL, a sus gallinas. Nitratos, superfosfatos, sulfatos de potasa, amoníaco y hierro, cloruro de potasa, kainita, polsial, Fluidos, POLVOS Y CALDO COOPER, pienso, sacos vacíos, Brasfontne, etc. CALLE DE SALMERÓN, NUMERO 10 A.—LOGROÑO

Antonio Pernas y Gil. Baleario de primer orden.—Temporada de 1.º de Mayo a 30 de Octubre. Situado entre la estación y el pueblo de Caldas de Malavella (Gerona). Teléfono de la red de Gerona, combinada con la red de Barcelona.

Linea de Vapores Transatlánticos ARROTZU. Servicio regular entre Pasajes y la Isla de Cuba. El 22 de junio saldrá de Pasajes para la Habana, Matanzas, Cárdenas, Sagua la Grande, Santiago de Cuba, Cienfuegos y Nuevitas.

Lloyd Italiano. Servicio rápido de lujo Mediterráneo-Buenos Aires. VIAJE EN 14 DIAS. El 26 de junio saldrá de Barcelona para Montevideo y Buenos Aires, el lujo y rápido vapor CORDOVA.

No bebas más: este vicio no es más que nuestra ruina. Ahora es posible curar la pasión por las bebidas embriagadoras. Los esclavos de la bebida pueden ser librados de este vicio, una cura inofensiva, rápida y segura, ha sido inventada, es fácil de tomar, apropiada para ambos sexos y todas edades y puede ser suministrada con alimentos sólidos o bebidas, sin conocimiento del intemperante.

EL IDEAL DE LA HIGIENE EN EL CUERPO. POLVOS ANTISEPTICOS CALBER. USADOS EN EL EXTRANJERO CON EXITO SIEMPRE CRECIENTE EN MATERIA DE USO ANTI-HIGIENICO DE LAS FÉCULAS, POLVOS DE ARROZ, ALMIDÓN, COPOLIO, QUE ADEMAS DE VENDERSE ADULTERADOS Y CONTAMINADOS POR EL AIRE EN EL COMERCIO, POR SER VEGETALES, FORMAN PLACAS Y FERMENTAN EN EL CUTIS, EVITANDO DE ESTE MODO EL FUNCIONAMIENTO DE LOS POROS, ADEMAS SE NECESITA DE LA PERNICIOSA BORLA O ALGODÓN PARA SU EMPLEO.

estable Argentina CHILE. Buenos Aires SANTIAGO. Transportes terrestres y marítimos. Vapores correos desde Burdeos P. C. P. (GRAN OBSTE ARGENTINO).

INSTALACION DE RELOJES DE TORRE. Venta exclusiva en esta región de las célebres máquinas de coser y hacer medias Wirthmiller, desde 230 pesetas. Boca. Mentholina. que prepara el Dr. Andron.

Máquinas agrícolas de Collado, de Albacete. Unico representante en esta región David Marrodán. Próximo a la Plaza de Toros.—LOGROÑO. Trillo Inglés sin rival para trillar en las eras; hace más labor que ningún otro sistema; marcha al paso con tres caballerías; puede deshacer hasta 150 fanegas de cebada.